CENTRO DE LA CONSTRUCCION

CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCION, ESTUCOS, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, HIDRAULICA, SANTIARIA Y GAS

INVITACION A COTIZAR No. 00084 de 2010

PROCESO DE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

SANTIAGO DE CALI, 15 DE DICIEMBRE DE 2010

CENTRO DE LA CONSTRUCCION
INVITACIÓN A COTIZAR No 00084 de 2010

Contratar la compra venta de de maquinaria, equipos y herramientas para las especialidades de Construccion, Estucos, Construcciones Livianas, hidráulica, sanitaria y gas. De conformidad con la Ley 80 de 1993**,** artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008, en armonía con los artículos 2 numeral 2 y 44, y el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

INVITA:

A las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuestas para Contratar la compra venta de de maquinaria, equipos y herramientas para las especialidades de Construccion, Estucos, Construcciones Livianas, hidráulica, sanitaria y gas.

LUGAR, FECHA, HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

APERTURA: 15 de diciembre de 2010

CIERRE: 20 de diciembre de 2010

LUGAR: CALI

INTERES EN PARTICIPAR: Todas las personas interesadas, en participar en el presente proceso de selección, deben presentar su propuesta a más tardar el 20 de diciembre de 2010 a las 4:00. P.M en la oficina de compras del Centro de la Construcción, ubicado en la Calle 34 17B – 23 Barrio Santafè.

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 00084 DEL 2010

CAPITULO I

JUSTIFICACION:

Con el fin que los aprendices alcancen las competencias estipulados en los proyectos formativos en las diferentes especialidades, se hace necesario comprar maquinaria y equipo con el fin que conozcan nueva tecnología en cada una de las etapas del proceso de aprendizaje.

1.2 CONDICIONES GENERALES

OBJETO: Contratar la compra venta de de maquinaria, equipos y herramientas para las especialidades de Construccion, Estucos, Construcciones Livianas, hidráulica, sanitaria y gas.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL BIEN:

***FICHAS TECNICAS MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE HIDRAULICA Y GAS**

ESPECIFICACIONES	
RANGO DE OPERACIÓN	0 - 50 MBAR
MARCA	ASHCROFT
DIAMETRO DEL ROTULO	3 PULGADAS
DIAMETRO DE CONEXIÓN	1/4 PULGADA NPT
MATERIAL DE FABRICACION	ACERO INOXIDABLE
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
ACCESORIOS	
QUE TRAIGA MANUAL DE OPERACIÓN	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

ESPECIFICACIONES	
RANGO DE OPERACIÓN	0 - 100 PSI
MARCA	ASHCROFT
DIAMETRO DEL ROTULO	3 PULGADAS
DIAMETRO DE CONEXIÓN	1/4 PULGADA NPT
MATERIAL DE FABRICACION	ACERO INOXIDABLE
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
ACCESORIOS	
QUE TRAIGA MANUAL DE OPERACIÓN	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
DIMENCIONES	5/16 X 3/8
	3/8 X 7/16
	7/16 X 1/2
	1/2 X 9/16

	15/16 X 1
MARCA	STANLEY
MATERIAL DE FABRICACION	ACERO NIQUELADO
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
ACCESORIOS	
QUE TRAIGA MANUAL DE OPERACIÓN	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
NUMERO DE PIEZAS CONTENIDAS EN EL JUEGO	25
DIMENCION	3/8 PULGADA
MARCA	STANLEY
MATERIAL DE FABRICACION	ACERO NIQUELADO
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

ACCESORIOS
QUE TRAIGA MANUAL DE OPERACIÓN
TOTAL PUNTAJE
CANTIDAD SOLICITADA

ESPECIFICACIONES	
MEDIDAS REQUERIDAS EN PULGADAS	6'', 8'', 10'', 12'', 14"
MARCA	STANLEY
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	6", 8", 10", 12" 5 DE CADA UNA
	14"

ESPECIFICACIONES	
MEDIDAS REQUERIDAS EN PULGADAS	8'', 10'', 12''

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

MARCA	STANLEY
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	5 DE CADA UNA

ESPECIFICACIONES	
NUMERO DE PIEZAS CONTENIDAS EN EL JUEGO	10
MARCA	STANLEY
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

ESPECIFICACIONES	
DIMENSION EN PULGADAS	10
MARCA	STANLEY
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
SEÑAL DE ALARMA	85 DECIBELES
PILA INCLUIDA	9 VOLTIOS
PANTALLA LED	
SEÑAL SONORA EN CASO DE BATERIA BAJA	
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
SERVICIOS	
QUE CONTENGA MANUAL TECNICO DE OPERACION	
TOTAL PUNTAJE	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

CANTIDAD SOLICITADA

ESPECIFICACIONES	
ACERO	M-35 CON 5% DE COBALTO
DUREZA	65 RC
ESTUCHE MODULAR INCLUIDO	
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
SERVICIOS	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
DIMENSION EN PULGADAS	9
MARCA	STANLEY
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

TOTAL PUNTAJE
CANTIDAD SOLICITDA

ESPECIFICACIONES	
	#4 LLAMA LARGA
MARCA	
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
VELOCIDAD VARIABLE INVERTIBLE	3000 RPM
POTENCIA	600 W
USO PESADO	
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

SERVICIOS
QUE CONTENGA MANUAL TECNICO DE OPERACION
TOTAL PUNTAJE
CANTIDAD SOLICITADA

ESPECIFICACIONES	
LONGITUD	9 PULGADAS
USO PESADO	
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
SERVICIOS	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
4" X 2mm	6" x 4mm
4" x 2.5mm	6" x 5mm

4" x 3mm	8" x 6mm
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
SERVICIOS	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
MEDIDAS METRICAS\PULGADAS	
TAMAÑOS	1/16-5/64-3/32-1/8-5/32pulgada
TAMAÑOS	3/16-7/32-1/4-5/16-3/8pulgada - 1.5-2-2.5-3-4-5-5.5-6-8-10mm
MATERIAL EN ACERO ,CROMO VANADIO CON PUNTAS CON BISEL PARA ACOPLE RAPIDO	
	]
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

SERVICIOS
TOTAL PUNTAJE
CANTIDAD SOLICITADA

ESPECIFICACIONES	
MEDIDAS METRICAS O PULGADAS	
TAMAÑOS	1/64 HASTA 5/32 DE PULGADA
MATERIAL EN ACERO ,CROMO VANADIO	
	]
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
SERVICIOS	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

ESPECIFICACIONES	
MEDIDAS METRICAS\PULGADAS	JUEGOS DE 3/8, 1/2, 3/4, 1
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	
SERVICIOS	
QUE TRAIGA MANUAL DE OPERACIÓN	
TOTAL PUNTAJE	
CANTIDAD SOLICITADA	

ESPECIFICACIONES	
DIMENSION EN PULGADAS	
MARCA	
CALIDAD	
DE LA MEJOR TECNOLOGIA EXISTENTE	

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

TOTAL PUNTAJE
CANTIDAD SOLICITADA

ESPECIALIDAD: ESTUCOS Y ACABADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Rociador eléctrico si aire de última tecnología y operación silenciosa, unidad compacta y liviana.

CANTIDAD SOLICITADA UNO (1)

- Requisitos del generados 3000 W
- Filtro de malla de entrada
- Filtro de bomba Easy out
- Filtros de malla metálica Easy out (30, 60, 100, 200)
- Soporte 19 pul x 18 pul x 16 pul (48 cm x 46 cm x 41 cm)
- Peso lbs/kg 34/19 soporte
- Max gpm/lpm ,54/2,0
- Max psi/bar 3300/227
- Smart control 2.0
- Motor DC sin escobillas.

ACCESORIOS (básicos incluidos con el equipo)

- Pistola contractor.
- Aceite TSL
- Manguera ¼" x50" (64mm x 15 m) Blue-Max 3300 psi(227 bar)
- Boquilla y protector para boquilla RAC x 517
- Piezas de desgaste (Kit de empaques, Biela, Cilindro)
- Manuales (Funcionamiento, Reparación, Bomba, lista de piezas)
- Bomba inferior completa.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

ACCESORIOS (***opcionales para mejor funcionamiento)***

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Rociador eléctrico si aire de última tecnología y operación silenciosa, unidad compacta y liviana.

- Requisitos del generados 3000 W
- Filtro de malla de entrada
- Filtro de bomba Easy out
- Filtros de malla metálica Easy out (30, 60, 100, 200)
- Soporte 19 pul x 18 pul x 16 pul (48 cm x 46 cm x 41 cm)
- Peso lbs/kg 34/19 soporte
- Max gpm/lpm ,54/2,0
- Max psi/bar 3300/227
- Smart control 2.0
- Motor DC sin escobillas.

ACCESORIOS (básicos incluidos con el equipo)

- Pistola contractor.
- Aceite TSL
- Manguera ¼" x50" (64mm x 15 m) Blue-Max 3300 psi(227 bar)
- Boquilla y protector para boquilla RAC x 517
- Piezas de desgaste (Kit de empaques, Biela, Cilindro)
- Manuales (Funcionamiento, Reparación, Bomba, lista de piezas)
- Bomba inferior completa.

- ***ACCESORIOS*** (***opcionales para mejor funcionamiento***

- **“**Rodillo de presión con extensión fija 45 cm (Angulo fijo, Angulo 60 grados)
- Boquilla WR(abanico de 60cm especia para espacios amplios)
- Boquilla 11.5 (10 cm Especia para recortes)
- Extensión fija tipo 6 (1.80 mt)
- Extensión Fija tipo 15 (38 cm)
- Extensión telescópica Extensible, especial para rodillo de presión 1.80 mt)
- Manguera ¼” x50” (64mm x 15 m) Blue-Max 3300 psi(227 bar)
- Filtro cebado
- Filtro pistola
- Válvula Clear shot (giro de 360 grados)

MANTENIMIENTO:

- Presentar programa de mantenimiento detallado a 5 años con suministro de Repuestos y mano de obra incluida.
- Enumerar frecuencia de visitas y rutinas de servicio.
- Especificar horas de trabajo cubiertas en el mantenimiento.

CAPACITACION TECNICA:

- Instrucción técnica del funcionamiento del equipo.
- Manuales de funcionamiento, mantenimiento.
- Videos sobre funcionamiento del equipo.

ESPECIALIDADES: CONSTRUCCIONES LIVIANAS Y CONSTRUCCIÒN

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
POLICHADORA DE 6" P 60 W	UND	3

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

PULIDORA 4 1/2" P 1700 W7 USO PROFESIONAL.	UND	4
KIT DE PISTOLAS PARA PINTAR KP5	UND	1
LIJADORA P 260 W,	UND	3
NIVEL DE ALUMINIO 12"	UND	6,00
NIVEL DE ALUMINIO 18"	UND	6,00
NIVEL DE ALUMINIO 24"	UND	6,00
NIVEL LASER CON TRIPODE	UN	1,00
CALIBRADOR DIGILTAL PIE DE REY 8"	UN	1,00
ESCUADRA FIJA 12"	UN	6
TIJERAS DE AVIACION RECTA	UND	12
ALICATE ELECTRICISTA 9"	UND	12
HOMBRE SOLO PRESION TIPO SOLDADOR 9"	UND	6
HOMBRE SOLO PRESION TIPO C 11"	UND	6
CERRUCHO DE PUNTA DRYWALL	UND	12
TALADRO PERCUTOR 1/2" P 660 W-REF 502	UND	6
TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO P 12 V REF 12-2	UND	6
DESTORNILLADOR ELECTRICO P 6 AMP, VELOCIDAD 0 A 5300 RPM	UND	12
MOTOTOOL 1/4"- 1/8" P 350 W	UND	1
CALADORA 600 W ANGULO CORTE O A 45º USO PROFESIONAL	UND	1
CALADORA 650 W, V 3100 RPM	UND	1
RUTEADORA 1/4-1/2" MODULAR ACOPLE RAPIDO	UND	1

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

PISTOLA DE AIRE CALIENTE 50º-450º	UND	1
JUEGO DE FRESAS TUGSTENO PARA RUTEADORA	UND	1
CORTADORA MANUAL DE LADRILLO	UND	1
JUEGO ALICATES	UND	5
JUEGO CORTA FRIO	UND	10
LLAVES PARA TALADRO DE ½) BROCA	UND	4
BARRETONES	UND	10
TIJERAS DE LAMINA DE 10”	UND	5
TIJERAS PARA PODAR GRANDES DE 8 ½ - 9”	UND	10
TIJERAS PARA PODAR PEQUEÑAS	UND	5
PALAS PEQUEÑAS PARA JARDINERIA	UND	5
SERRUCHO PROFESIONAL DE 22”	UND	6
PATECABRAS DE 24”	UND	5
SIERRA MANUAL DE 7 ¼”	UND	1
TALADRO PERCUTOR DE ½” INALAMBRICO	UND	2
DESTORNILLADOR LARGO CON PUNTA MAGNETICA	UND	6
CARROS PARA CARGA/ZORRA MAX 200K/400LB	UND	2
PORRAS DE 10 LIBRAS	UND	20
HOYADORAS AGRICOLAS	UND	5
CIMBRAS	UND	10
PLOMADAS DE ALBAÑIL	UND	20
PLOMADAS DE PUNTO ALBAÑIL	UND	10

NIVELES IMANTADOS	UND	5
DESTORNILLADORES DE ESTRIA	UND	20
DESTORNILADORES DE PALA	UND	20

Los oferentes en sus propuestas deben colocar marcas de los elementos para que los evaluadores tengan la información completa al momento de sugerir adjudicación.

1.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Ley 1150 de 2007, Titulo I, artículo 2, numeral 2, literal b); Así como por el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, que fue modificado por el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

1.4 VALOR DEL CONTRATO: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto estimado de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (46.422.708,00,** incluido IVA y cuatro por mil (4/1000). Para lo cual se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 514 y 517 del 06 de diciembre de 2010

1.5 FORMA DE PAGO: El SENA – Centro de la Construcción, cancelará a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura e ingreso al almacén del Centro de la Construcción y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.6 LUGAR DE EJECUCION: El contrato a suscribir será ejecutado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Centro de la Construcción ubicado en la calle 34 17B – 23 en el barrio Santafé.

CAPITULO II

2.1 COSTOS DEL PROCESO

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA, no será responsable en ningún caso de dichos costos ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.

2.2 ¿QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS?

Las personas jurídicas y/o naturales, que demuestren condiciones para desarrollar el objeto del presente contrato, estén constituidas legalmente y tengan vigente su constitución.

2.3 AMPLIACION DE LA INFORMACION

El SENA recibirá únicamente solicitudes de aclaración a la Invitación a Cotizar de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía que se presenten por escrito según cronograma del proceso Numeral 6 de la presente Invitación , en la Oficina Compras del Centro de la Construcción, ubicado en la Calle 34 17 B - 23, Barrió Santafé de la ciudad de Cali.

2.4 DE LA INVITACION A COTIZAR

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA publicará la Invitación a Cotizar en la Página Web www.sena.edu.co, según cronograma del proceso Numeral 6 de la presente Invitación, y dejara el texto impreso en la Oficina- de Compras del Centro de la Construcción, para que quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

2.5 FECHA Y LUGAR DE CIERRE.

En el Centro de la Construcción, ubicado en la Calle 34 17B – 23 Barrió Santafé, según cronograma del proceso Numeral 6 de la presente Invitación.

Después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso, no se aceptará el recibo de propuestas, ni cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Las propuestas entregadas después de la fecha fijada, serán devueltas al oferente sin evaluar.

2.6 OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se acepta la presentación de ofertas parciales o alternativas.**

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS: Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

- Cuando se descubra presunta falsedad material o ideológica manifiesta, en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el SENA.

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes

- Cuando contradigan la Ley.

PARÁGRAFO: La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (Ley 80/93, artículo 25, numeral 15, inciso 2°, en consonancia con lo preceptuado en el articulo 10 del Decreto 2474 de 2008).

CAPITULO III

3. CONDICIONES EXIGIDAS PARA PRESENTAR OFERTAS.

Para presentar oferta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

- La propuesta deberá ser presentada en original y firmada por el Representante Legal o la persona legalmente autorizada para el efecto.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación y con la normatividad vigente sobre la materia.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en la presente invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la invitación.
- Presentar la propuesta dentro del plazo y en el sitio establecido en la presente invitación.

Documentación que debe acompañar la propuesta:

3.1. PERSONAS NATURALES

Si el participante es persona natural deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural
- ✓ Fotocopia del documento de identidad

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS
- ✓ Certificado original de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Certificado de responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.
- ✓ Formato Único de Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública,
- ✓ Las personas naturales deberán acreditar su inscripción a la cámara de comercio.
- ✓ Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, el funcionario encargado internamente pueda verificar la información del proponente frente a las obligaciones con el SENA
- ✓ Declaración juramentada, suscrita por la persona natural oferente donde conste que no se encuentra en situación de Deudor Moroso con el Estado, o en su defecto haber suscrito acuerdo de pago vigente.
- ✓ Experiencia: se acreditará mediante copia de los contratos celebrados en los últimos 2 años con objetos contractual afines al contrato.

3.2. PERSONAS JURÍDICAS

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta selección abreviada y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro) debe presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ Certificado original de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante Legal y de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. del representante Legal y de la persona jurídica.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.
- ✓ Formato único de hoja de vida, para persona jurídica, debidamente diligenciado.
- ✓ Autorización expresa para contratar del órgano social competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar propuesta y para suscribir contrato hasta por el valor propuesto. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- ✓ Certificación escrita firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF, SENA); el funcionario encargado internamente pueda verificar la información del proponente frente a las obligaciones con el SENA.

- ✓ Experiencia: se acreditará mediante copia de los contratos celebrados en los últimos 2 años con objetos contractual afines al contrato.

3.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es).

El documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA.
c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que el SENA le adjudique el proceso.

En especial tendrá las facultades suficientes para: Presentar la Propuesta. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta. Atender todos los requerimientos que formule El SENA, relacionados con la Propuesta. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso. Notificarse del acto de adjudicación del proceso. Suscribir el contrato. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución y liquidación del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del presente proceso.

Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones, según se trate de persona natural o de persona jurídica y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
2. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más (correspondiente al período de liquidación del contrato).
3. Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Par. 1 Art. 7 Ley 80 de 1993)
4. El SENA No acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
5. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
c. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. En cualquiera de las anteriores alternativas, la factura deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el SENA o autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito SENA dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre y no pueden subsanarse en los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta.

CAPITULO IV

4. EVALUACIÓN

4.1. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité de compras teniendo en cuenta el artículo 2 de la Resolución 2039 de 2004.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACION

El comité de evaluador realizará la evaluación según cronograma del proceso Numeral 6 de la presente Invitación, de acuerdo con el criterio de evaluación, establecido en la presente invitación.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 24 de 1978, y lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, la selección de los contratistas será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad en orden de calificación y a los fines que ella busca, previos los estudios correspondientes y efectuados los análisis comparativos de las ofertas.

4.3. PLAZO PARA LAS EVALUACIONES

Según cronograma del proceso Numeral 6 de la presente Invitación, se efectuará la evaluación por parte del Comité evaluador.

4.4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Durante el análisis y evaluación de las ofertas, no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier proponente que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o calificar de alguna forma la actuación del Centro de la Construcción, sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su propuesta no se tendrá en cuenta.

El comité evaluador del Centro efectuará la verificación del cumplimiento de los aspectos económicos, técnicos, con el fin de seleccionar las ofertas que cumplen con lo previsto en la presente Invitación a cotizar.

Estos estudios consistirán en el análisis de la información contenida en la propuesta, firmas y documentos allegados a la misma.

Las propuestas serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACION	RESULTADO
Análisis Jurídico	Cumple / No cumple
Certificaciones de experiencia	Cumple / No cumple

Análisis Económico	1000

4.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURIDICA

De conformidad con la Ley de contratación, el estudio jurídico se efectuara con base en los documentos solicitados en la invitación a cotizar y será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, razón por la cual no da lugar a otorgamiento de puntaje. Este factor corresponde al estudio de la documentación exigida en el capítulo II del pliego de condiciones.

Los requerimientos establecidos en este numeral son de carácter obligatorio y constituyen el mínimo exigido por el SENA.

4.6.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Se deben presentar certificaciones de experiencia de acuerdo a las especialidades de esta Invitación a Cotizar de la siguiente forma:

Presentar mínimo Dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, durante los tres últimos años donde especifique:

Valor, Objeto y calificación del cumplimiento: Las certificaciones deben acreditarse sobre contratos con objetos iguales o similares a las especialidades relacionadas en el Objeto contractual de la Invitación Cotizar. La información anterior debe ser presentada en forma clara de tal manera que se facilite su análisis y evaluación. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Empresa o entidad contratante.

2. Empresa o firma que desarrolló el objeto del contrato.

3. Objeto del Contrato.

4. Nombre de la firma o las firmas beneficiaria(s) del objeto del contrato.

5. Valor total del contrato incluyendo IVA, indicando claramente el valor total relacionado con el objeto contractual de esta Invitación a Cotizar.

6. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.

7. Fecha de inicio del contrato.

8. Fecha de terminación del contrato.

9. Nombre, Teléfono de la persona contacto en la empresa del contratante.

10. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente

11. Firma del representante legal o persona autorizada de quien expide la certificación.

El SENA además aceptará como soporte para que un proponente certifique su experiencia, los siguientes documentos: Copia de los contratos y/o modificaciones de los contratos junto con el acta de Recibo a Satisfacción y/o de Liquidación total, ofertas mercantiles y facturas con acta de entrega o documento(s) complementario(s) que acredite los requerimientos anteriores. Para el caso de consorcios o uniones temporales y para efectos de verificar la experiencia, se tendrán que anexar los documentos aquí exigidos y se tendrá en cuenta que entre los miembros de la unión temporal o consorcio cumplan con lo aquí establecido.

Si en las certificaciones se observan errores de trascripción o inconsistencia susceptibles de ser aclaradas, que no implique modificación de la propuesta, el SENA solicitara las aclaraciones que se estimen pertinentes.

4.7. ANALISIS ECONOMICO

Con todas las ofertas recibidas más el presupuesto oficial, se establecerá un precio promedio y será ese el parámetro de comparación con cada una de las propuestas, el puntaje máximo será de 1000 puntos. A quien presente la mejor propuesta económica, conservando los parámetros de calidad establecidos en la presente invitación.

4.8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará según cronograma del proceso Numeral 6 de acuerdo a evaluación practicada por el Comité Evaluador.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá suscribir el contrato respectivo según cronograma del proceso Numeral 6

CAPITULO V

5. CONTRATACIÓN

5.1. CONDICIONES ECONOMICAS

El Centro de la Construcción, solicita que las propuestas contengan en forma clara y concreta, dentro del aspecto económico de la misma, los precios unitarios y totales de los servicios que ofrecen, de acuerdo con las necesidades establecidas en esta invitación.

5.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Subdirector del Centro de la Construcción.

5.3. GARANTIA UNICA.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008, y el artículo 1 del Decreto 2493 de 2009, que modifico el artículo 7 del Decreto 4828 de 2008, a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

CALIDAD DEL BIEN: Equivalente al cincuenta (50%) del valor total del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

5. 4. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considera que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las Garantías.

En cuanto a la Garantía Única de que trata el Decreto 4828 de 2008, se deberá presentar a la Oficina de Compras del Centro de la Construcción dentro de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, previa a la iniciación de la ejecución del mismo.

5.5. SUPERVISION

La Supervisión del contrato estará a cargo de las siguientes personas: Orlando Naranjo, José Luis Ospitia, Claudia Lopez Blanco, LIzeth Calvo, Sandra Lucia Vidal y Jorge Romero el Centro de la Construcción, quienes tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y Financiera del contrato, función que se debe regir de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000668 de 2005, expedida por la Dirección General.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

DETALLE	DESDE	HASTA	HORA
Resolución de Apertura de la invitación	Diciembre 15 de 2010		

CENTRO DE LA CONSTRUCCION

Invitación a Cotizar	Diciembre 15 de 2010	Diciembre 20 de 2010	
Aclaración de la Invitación	Diciembre 17 de 2010		5:00 p.m.
Recepción de ofertas y cierre de la Convocatoria	Diciembre 20 de 2010		16:00 p.m
Evaluación de Propuestas	diciembre 21 de 2010	Diciembre 21 de 2010	
Traslado de la evaluación de la oferta a los proponentes	diciembre 22 de 2010		
Adjudicación,	Diciembre 23 de 2010		
Suscripción y Legalización del Contrato	diciembre 23 de 2010	diciembre 27 de 2010	

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION

Elaboró: Claudia Patricia M.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS